



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2016-A/MPLC

Quillabamba, 16 de Agosto del 2016.

**VISTOS;** La Resolución de Alcaldía N° 150-2016-MPLC/A, el Proveído N° 4584-2016-GM-MPLC del Gerente Municipal Econ. Mario Martínez Calderón, el Informe N° 0316-2016-DPP-MPLC/MML-LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2016-MPLC/A se **CONFORMA EL COMITÉ DE GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de la Convención el mismo que está integrado por los servidores y funcionarios de esta Entidad, teniendo como Presidente al Gerente Municipal, Secretario Técnico la Directora de Planeamiento y Presupuesto, y sus integrantes: el Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos, Jefe la Oficina de Programación e Inversión (OPI), Director de Administración, Gerente de Infraestructura Pública, Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, Gerente de Servicios Públicos, Gerente de Desarrollo Social y el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural;

Que, en ese sentido se tiene el Informe N° 0316-2016-DPP-MPLC/MML-LC.04 emitido por la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura – Secretaria Técnica de la ya mencionado Comité, solicitando la conformación del **COMITÉ DE GESTIÓN DE PROYECTOS**, en atención a la reunión del Comité de Gestión de Inversión realizada el día 9 de agosto del año en curso por la cual se designó a los funcionarios integrantes de este Comité, el mismo que tendrá como objetivo buscar financiamiento para la ejecución de proyectos ante otros sectores del Estado que se encuentran en cartera, es así que con Proveído N° 4584-2016-GM-MPLC el Gerente Municipal Econ. Mario Martínez Calderón, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo precedentemente expuesto y a los Informes de los Vistos, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 06° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el **COMITÉ DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**, el mismo que tendrá como objetivo buscar financiamiento para la ejecución de proyectos que se encuentran en cartera, quedando integrado de la siguiente forma:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| ECON. MARIO MARTÍNEZ CALDERÓN     | : Gerente Municipal.                                     |
| ING. ANA CECILIA QUINTANA NAVARRO | : Jefa de la Oficina de Estudios y Expedientes Técnicos. |
| ECON. NELSON GARCÍA LLERENA       | : Jefe de la Unidad Formuladora.                         |
| ING. MISCHEL UGARTE CARRIÓN       | : Gerente de Infraestructura.                            |

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a los miembros integrantes del Comité de Gestión de Proyectos, efectuar las labores encomendadas en concordancia con las normas vigentes y demás disposiciones.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/smrt.  
C.C. Alcaldía.  
c.c. SG  
c.c. Comité de Gestión de Inversiones.  
c.c. Integrantes.  
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864